

DEBATE

# CONCIENCIA FENOMÉNICA Y MISMIIDAD

(Rev GPU 2017; 13; 1: 17-20)

Pablo López-Silva<sup>1</sup>

**Primero quisiera agradecer a la Gaceta de Psiquiatría Universitaria por proveer este espacio para discutir y explorar nuevas ideas en el campo de la psiquiatría. Segundo, agradecer a Leonor Irarrázaval y Otto Dörr por tomarse el tiempo de responder a mi primer comentario y así enriquecer el progreso de esta discusión. A continuación quisiera responder brevemente al comentario de Irarrázaval (2016)<sup>2</sup> focalizándome en dos dimensiones independientes. Primero, ofrecer algunas precisiones respecto de la teoría filosófica que fundamenta el EASE. Segundo, quisiera volver a la problemática inicial respecto de la traducción del término *sense of mineness* al español. Digo que son independientes porque mis comentarios en la primera dimensión no son la base para los que hago sobre la segunda.**

## INTRODUCCIÓN

Para comenzar, se ofrecen algunas precisiones respecto de la teoría filosófica que fundamenta el EASE. Luego, se vuelve a la problemática inicial respecto de la traducción del término *sense of mineness* al español. Estos comentarios son independientes ya que los de la primera dimensión no son la base para la segunda.

## CONCIENCIA FENOMÉNICA Y SUBJETIVIDAD

La idea de que la conciencia fenoménica posee un componente subjetivo intrínseco fenomenológicamente identificable en cada momento es un asunto que permanece abierto en la literatura actual. Es más: diversos

autores indican que tal idea es bastante problemática por razones conceptuales, fenomenológicas o prácticas (Metzinger, 2006; Lane, 2012, 2015; Howell & Thompson, 2016, entre otros). Para entender mejor este asunto es necesario distinguir entre dos tipos de premisas respecto de la conciencia humana. Por una parte, uno puede proponer ideas que son necesariamente el caso desde un punto de vista conceptual. Por ejemplo, es necesariamente verdad que un triángulo posee 3 ángulos. No existe mundo posible en el cual los triángulos tienen 4 ángulos. Por otra parte, uno puede proponer ideas que pueden ser fenomenológicamente el caso. Por ejemplo, que la experiencia consciente parece tener características cualitativas que van más allá de aquellas asociadas a los objetos que representa. Mientras que las

<sup>1</sup> Profesor Adjunto, Facultad de Medicina, Escuela de Psicología, Universidad de Valparaíso, Chile. Profesor Visitante, Institut Jean Nicod CNRS-ENS-EHESS, Paris.

<sup>2</sup> Respuesta al comentario de Irarrázaval L. (2016). Publicado en GPU, Vol. 12(3), pp. 240-242.

primeras tienen que ver con la metafísica de la mente, las segundas tienen que ver con la naturaleza experiencial de esta. Tal distinción no parece estar claramente establecida en Irarrázaval (2016). Esto deviene claro en la presentación de la idea de que la conciencia fenoménica posee un componente subjetivo. Es claro que necesariamente las experiencias a las cuales tengo acceso fenoménico son mis experiencias *i.e.* pertenecen al sujeto que las posee o son cada vez más (*in-each-case-mine*). Desde el punto de vista conceptual, esto parece ser una verdad irrefutable ya que sin sujeto no existirían experiencias en lo absoluto. Sin embargo, esto es una verdad conceptual y el problema en discusión es si tal elemento posee un correlato experiencial identificable en cada caso de conciencia fenoménica *i.e.* un problema respecto de las descripciones fenomenológicas de nuestra vida mental (Zahavi y Kriegel, 2015). Esta confusión se evidencia a continuación:

El carácter de subjetividad y la cualidad de unicidad de la experiencia se mantendrían constantes, incluso en las manifestaciones anómalas de la experiencia de los pacientes con esquizofrenia; no obstante, un paciente con esquizofrenia puede referir que vive sus experiencias como ajenas, que se siente como otra persona o que se siente como una máquina carente de toda subjetividad (Irarrázaval, 2016, p. 241, *mi énfasis*).

Acá la autora indica que necesariamente ciertas características de la experiencia humana se mantienen, lo cual no es problemático en lo absoluto. El asunto importante es que indica que se mantienen incluso si el paciente experimenta su vida mental de otra forma. Por lo tanto, la premisa de la autora es conceptual y no fenomenológica porque mantiene ciertas dimensiones en el concepto discutido que van más allá de la experiencia de este. Lo que muestra la esquizofrenia, entonces, es que mientras la metafísica puede ir hacia un lado, la fenomenología podría ir hacia el otro (Cermolacce, Naudin y Parnas, 2007). Esto se confirma a continuación:

En estos casos la experiencia es vivida por el sujeto con la cualidad de presentarse (“para él”) como carente de su propia subjetividad, aunque esta no pierde su condición constitutiva de ser “subjetiva” (Irarrázaval, 2016, p. 241).

Una cosa es que nuestra experiencia sea necesariamente subjetiva, y otra es si tal experiencia se presenta de cierta forma desde un punto de vista fenomenológico. Ambas son dos cosas diferentes. Por ejemplo, sobre esto Nietzsche (1968) indica que la subjetividad no es algo –experiencialmente– dado, sino que algo añadido, inventado e incluso proyectado sobre lo que existe. En la misma línea, Carnap (1967) sugiere que la egocentricidad [Ich-Bezongenheit] no viene a ser una

propiedad básica de lo que es experiencialmente dado. Hago esta aclaración porque así se deja la puerta abierta a que otras posiciones puedan ser desarrolladas y defendidas.

Pues bien, ¿cuál es el problema con esto? La teoría que fundamenta el EASE no pretende fundamentarse sobre premisas metafísicas, sino que, y con mayor importancia, sobre premisas fenomenológicas para luego derivar en debates metafísicos posteriores (ver capítulo 5 de Zahavi, 2005). Es aquí donde este enfoque presenta sus mayores desafíos, ya que es una pregunta abierta el asunto sobre si realmente podemos identificar un *sense of mineness* como componente fenomenológico de nuestras experiencias conscientes (porque conceptualmente, la idea de *mineness* parece perfectamente plausible). Algunos autores indicarán que este supuesto *sense* es el producto de procesos metacognitivos, y que por lo tanto no está contenido en la fenomenología de nuestras experiencias (top-down view); otros indicarán que es un mero invento de los fenomenólogos y que ni siquiera tiene realidad experiencial. Para otros este *sense* posee realidad experiencial pero se puede perder, por lo que no es fundamental a la experiencia consciente humana (Howell y Thompson, 2016). Yo no sería tan drástico para indicar que el *sense of mineness* es un mero artilugio de los fenomenólogos. Claramente suena razonable aceptar la idea de que la cualidad de *what-it-is-like* podría implicar alguna forma de subjetividad fenoménica, pero el problema es establecer el caso universal y la forma en que tal subjetividad es preservada experiencialmente incluso en los casos comentados por la autora. Sin embargo ese desafío le pertenece a los defensores de tal teoría y no a mí. Creo que es importante tener esta distinción en cuenta para comprender los alcances de las afirmaciones conceptuales y/o fenomenológicas que se hacen en el contexto de la discusión sobre el EASE en general y sobre el *sense of mineness* en específico.

## SOBRE EL PROBLEMA INICIAL

Mis razones para rechazar la conclusión final de los autores son completamente independientes de lo señalado en la sección anterior. Es más, no creo que estos tengan que adentrarse mucho en tamaña discusión filosófica para aceptar las sugerencias acá propuestas. El problema conceptual que señalo en mi comentario inicial –(López, 2014)– no tiene que ver directamente con cómo entender el concepto de *sense of mineness* en el contexto del EASE; tiene más que ver con cómo se entiende el término *sameness*, que es el término en inglés de la palabra mismidad. A la luz de esto, el problema inicial

queda sin solución ya que simplemente el término elegido no corresponde formalmente a lo que se explica; corresponde a otro término, a un término con otra definición. El asunto no es que la traducción no sea 'literal' ni 'exacta'. Claramente, términos como 'sense of mineness' difícilmente pueden encontrar traducciones literales o exactas en un lenguaje tan diferente como el español. El problema no es la descripción teórica del concepto, el problema es lingüístico, y tiene que ver con la palabra escogida para anidar tal concepto en el español. La palabra mismidad simplemente significa otra cosa, no lo que los autores explican en Irarrázaval *siquiera* (2016). Aún más, lo que mismidad significa en español es consenso incluso filosófico (lo que ya es muy raro!).

Notemos lo siguiente. Una cosa es definir un concepto, pero otra cosa es la palabra exacta que se ocupa como referencia para tal concepto en otro idioma. La explicación del primer asunto es clara en Irarrázaval (2016), pero el problema viene al especificar la segunda dimensión. Por ejemplo, yo puedo definir X (una palabra en otro idioma) como una entidad con cierta materialidad que permite sentarme en ella. Por lo general, X tiene cuatro patas y tiene un respaldo. Luego decido llamar a X escritorio, en español. Claramente acá hay un problema. X, sea cual sea la palabra que tiene en otro idioma, en español refiere a una silla. Su explicación es consistente con lo que en el español llamamos silla. Llamarlo escritorio sería un acto arbitrario y poco práctico ya que el término escritorio posee otra definición compartida por la comunidad que habla español. El uso de tales términos obedece a ciertas normas de uso social básicas. Las traducciones no son arbitrarias en este sentido, deben respetar las definiciones que ciertas palabras poseen en su propio idioma. Ahora bien, el problema con la traducción de *mineness* como mismidad es similar al caso recién señalado. Mismidad es *Sameness* en inglés, y este término refiere a aquello que hace ser lo mismo a una cierta entidad a través del tiempo. Entonces, ¿por qué traducir *mineness* como mismidad si mismidad en inglés es *sameness* y mismidad refiere a otra cosa? La traducción de *mineness* como mismidad no es problemática ni poco clara. Es simplemente errada. Equivale a traducir *table* como silla. Puede que estén relacionados, pero *table* tiene una palabra correspondiente en español que es 'mesa' y no parece plausible ocupar el término 'mesa' arbitrariamente para referirme a algo que simplemente no es una mesa, sino algo que tiene otra connotación e incluso otro significado (por ejemplo, escritorio). Ese es el problema práctico. Ahora bien, los autores podrían indicar que el *sense of mineness* es lo que define la mismidad de la experiencia consciente. Incluso así, el *sense of mineness*

no sería *sameness*, sino lo que permite el *sameness*. Pero esto está bastante lejos de lo que el trasfondo filosófico del EASE hipotetiza. Por lo demás, no es siquiera claro si se puede hablar de *sameness* en el contexto de lo sensible, como lo sugiriera Parménides. Esto, porque la concepción de *sameness* parece ser algo a lo cual se arriba vía razonamiento y no experiencia. Existen muchos otros problemas filosóficos respecto de esto, pero con el fin de delimitar bien la discusión prefiero dejar este tratamiento hasta acá.

A partir de esto, no veo argumento plausible para insistir en la traducción inicialmente propuesta por los autores. Es claro que la clarificación teórica de Irarrázaval (2016) ayuda a entender a qué refiere el término *sense of mineness* dentro del contexto del EASE. Eso está fuera de discusión. El problema es que el término elegido en español ya tiene traducción en inglés, ¡y significa una cosa completamente diferente! En otras palabras, esa casa ya estaba ocupada. Ocupar una palabra de forma arbitraria para referir a otro referente solo forma confusiones conceptuales y prácticas. En este sentido, nadie niega los méritos del trabajo del equipo detrás de la traducción del EASE. Sin embargo, los expertos también pueden cometer algunas imprecisiones menores (como en este caso), lo cual no los hace menos expertos, sino que humanos. Insistir en que, porque X fue aprobado por expertos, X debiese dejarse como está es una idea demasiado cercana a una falacia por autoridad, lo cual está lejos de lo que, creo, los autores quieren indicar. Ante todo, este intercambio se ha propiciado exactamente para mejorar el EASE en su versión en español. Finalmente, y permitiéndome seguir con la hipotetización que caracteriza este debate, a su vez, permitiendo el lujo necesario de la creación de un neologismo, tal vez podríamos hasta incluso hablar de la 'miidad' de la experiencia consciente. Hasta ahora, esa casa no está ocupada en español, y a su vez, parece ser una opción consistente con la forma en que Irarrázaval (2016) y el EASE en general comprenden el denominado *sense of mineness*. Obviamente, el debate no está cerrado acá. Lo que es claro es que este término propone una serie de desafíos, y elegir una palabra que le haga justicia y que lo determine de forma exclusiva en español es solamente uno de estos.

## AGRADECIMIENTOS

La escritura de este comentario se realizó en el marco del Proyecto FONDECYT de Iniciación N° 11160544 "La arquitectura agencial del pensamiento humano" de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno de Chile.

## REFERENCIAS

1. Irrázaval (2016). Contraargumento al comentario: 'Sensación de propiedad de la experiencia consciente y trastornos mentales: Clarificaciones en torno el Examen de anomalías subjetivas de la experiencia (EASE). *Gaceta de Psiquiatría Universitaria*, Vol. 12(3), pp. 240-242
2. Carnap (1967). *The logical structure of the world*. London: Routledge & Kegan Paul
3. Cermolacce M, Naudin J, Parnas J (2007). The 'minimal self' in psychopathology: Re-examining the self-disorders in the schizophrenia spectrum. *Consciousness and Cognition*, 16, 703-714
4. Metzinger T (2006). Reply to Zahavi: The Value of Historical Scholarship. *Psyche*, 12(2), 1-4
5. Nietzsche F (1968). *The Will to Power*. Ed. Walter Kaufmann. London: Weidenfeld and Nicolson
6. Lane T (2015). *Self, Belonging, and Conscious Experience: A critique of subjectivity theories of consciousness*. In R. Gennaro (ed.), *Disturbed Consciousness*. USA: MIT Press
7. Lane T (2012). Toward an Explanatory Framework for Mental Ownership. *Phenomenology and the Cognitive Sciences* 11: 251-86
8. López-Silva P (2014). Sensación de Propiedad de la Experiencia Consciente y Trastornos Mentales: Clarificaciones en torno al Examen de Anomalías Subjetivas de la Experiencia (EASE). *Gaceta de Psiquiatría Universitaria*, 10(3), 285-286
9. Zahavi D (2005). *Subjectivity and Selfhood: Investigating the first-person perspective*. Massachusetts: MIT Press
10. Zahavi D, Kriegel U (2015). For-me-ness: What it is and what it is not. In D. Dahlstrom A Elpidorou & W. Hopp (Eds.), *Philosophy of Mind and Phenomenology* (pp. 36-53). London: Routledge